



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

20 de junio de 2022

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Consecutivo
por Área:

OFC-0243-2022-B

Delegación :

SONORA

Área de Adscripción:

RECURSOS NATURALES

Comisionado:

JUAREZ

DIAZ

CARLOS ALBERTO

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Periodo:

13 de junio de 2022

a

17 de junio de 2022

Lugar:

LOCALIDAD BAHÍA DE KINO, SONORA.

Objeto de la Comisión:

REALIZAR A CABO ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, INSPECCION Y VIGILANCIA EN ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.

Síntesis:

EN ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA, SE REALIZARON ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, INSPECCION Y VIGILANCIA, SE LEVANTO ACTUACIÓN.

Conclusión:

LA ATENCION A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS, DA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

Resultados Obtenidos:

SE ATENDIO DENUNCIAS CIUDADANAS Y ACTIVIDADES DE LOCALIZACION E INVESTIGACION.

Contribución:

EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN NUESTRO PAIS ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA SU PRESERVACIÓN.

Atentamente

LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ.

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Hermosillo, Sonora a 10 de junio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0243-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 13 al 17 de junio de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en la localidad de Bahía de Kino Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación**

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas
C.c.p. - Minutario

26C 101 567



**2022 Flores
de
Magón**
CONSEJO CULTURAL DEL ESTADO DE SONORA